

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 065-2015

03 MAR. 2015

Ingeniera
Eliana Rivera
Presidenta de la Comisión de Fiscalización
Ciudad

De mi consideración:

Mediante oficio SC-CF-2015-016, suscrito por los señores concejales: ingeniera Eliana Rivera, ingeniero Robinson Loaiza, Presidenta y Miembro de la Comisión de Fiscalización, respectivamente, así como también por los señores concejales: doctor Nelson Guamanquispe y Jacobo Sanmiguel, mediante el cual, amparados en lo estipulado en el Art. 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que establece las atribuciones de los concejales o concejales, solicita se les informe sobre el procedimiento administrativo de separación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, de los Agentes de Tránsito, desde el 15 de mayo de 2014 hasta la presente fecha.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria de martes 24 de febrero de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando la moción presentada por el señor concejal Nelson Guamanquispe en los siguientes términos: Que pase a la Comisión de Fiscalización" **RESOLVIÓ** remitir el oficio SC-CF-2015-016 a la Comisión de Fiscalización para su análisis e informe pertinente. Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj: copia de oficio SC-CF-2015-016

c.c. Alcaldía
Sonia Cepeda
2015-02-25

Archivo

RC.